

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de julio de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de julio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 478/20.- CULTURA.- 21. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA LUIS DE GÓNGORA, 2020.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que consta más arriba, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración que figura en el expediente de su razón, con CSV 415a77296b8329df44f7d48625eea398b56b431e, y la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal, a la Universidad de Córdoba (CIF Q-1418001B) para el desarrollo del programa de actividades de la Cátedra Luis de Góngora 2020, por importe de 20.000 €.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 45390 0.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 15 de noviembre de 2020.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios recogidos en el Anexo III del convenio y los correspondientes a actividades previamente acordadas por las partes, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta, apartado 3, así como aquellos otros que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar los importes de unos conceptos de gastos con otros.-

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

e81563002c68e89b69d0049ee10f0f5c44b3f5a3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

16/07/2020 19:01:09 CET
17/07/2020 09:14:51 CET

QUINTO.- Abonar la subvención concedida por el procedimiento de pago anticipado.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

e81563002c68e89b69d0049ee10f0f5c44b3f5a3

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

16/07/2020 19:01:09 CET
17/07/2020 09:14:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

